

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3  
4 Acta de Sesión Extraordinaria #08-2020, celebrada el día 03 de junio del año  
5 2020, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6  
7 Socorro Díaz Chaves Presidente Municipal  
8 Juan José Taleno Navarro Regidor Propietario  
9 José Manuel Vargas Chaves Regidor Propietario  
10 Eneas David López Chavarría Regidor Supl. En Ejercicio  
11 Zeneida Pizarro Gómez Regidor Supl. en Ejercicio  
12 Fermina Vargas Chavarría Regidor Suplente  
13 Sebastián Martínez Ibarra Regidor Suplente  
14 Jessie Torres Hernández Síndica Propietaria La Cruz  
15 Zeneida Quirós Chavarría Síndica Propietaria Sta. Cecilia  
16 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Supl. en Ejerc. Sta.  
17 Cecilia.  
18 Katerine García Carrión Síndica Propietaria Santa Elena  
19 Eddie Antonio Selva Alvarado Síndico Suplente Santa. Elena  
20 Luis Ángel Castillo García Síndico Suplente Sta. Cecilia

21  
22 **Otros funcionarios:** MSc. Ada Luz Osegueda Peralta: Vicealcaldesa Municipal y  
23 Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez: Secretario Municipal y con la siguiente  
24 agenda:

25  
26 1.- Correspondencia de Urgencia: Modificación Presupuestaria N°01-2020 y  
27 Dos documentos de zona marítimo terrestre.

28 2.-Cierre de Sesión  
29  
30

1 **ARTICULO PRIMERO**

2 **CORRESPONDENCIA DE URGENCIA**

3 1.- Se conoce oficio N° MLC-ALC-031-2020, firmado por el Lic. Luis Alonso Alan  
4 Corea, Alcalde Municipal de la Cruz, de fecha 29-mayo-2020, que literalmente  
5 dice:

6 Por este medio procedo a remitir Modificación Presupuestaria N°. 01-2020 por el  
7 monto de ¢142,519,576.33 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES  
8 QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 33/100).

9 Dicha modificación fue elaborada con la siguiente finalidad:

- 10 - Reforzar las subpartidas de jornales ocasionales, tiempo extraordinario,  
11 salario escolar cargas sociales, seguros, productos farmacéuticos y  
12 medicinales, mantenimiento y reparación de equipo de oficina y madera y  
13 sus derivados de la Administración General para contratar de forma  
14 ocasional una persona que durante la emergencia COVID-19 se encargue  
15 de facilitar el lavado de manos, toma de temperatura y colocación de  
16 alcohol en gel a todos los clientes tanto internos como externos que  
17 ingresan a las oficinas centrales de la municipalidad. Así como adquirir  
18 productos de protección y sanidad. Dicha solicitud fue presentada por la  
19 Licda. Rosa Obregón Álvarez, Directora administrativa y los recursos se  
20 rebajan de las subpartidas de sueldos para cargos fijos, servicios  
21 especiales del servicio de Educativo, cultural y deportivo y del proyecto  
22 denominado Segunda etapa del Cementerio Municipal.
- 23 - Reforzar las subpartidas de jornales ocasionales, tiempo extraordinario,  
24 salario escolar cargas sociales y seguros del servicio de Educativo, cultural  
25 y deportivo con la finalidad de contratar una persona que durante las  
26 noches de los siete días de la semana vigile los inmuebles de la Biblioteca  
27 Municipal y Casa de la Cultura, así como también una miscelánea que se  
28 encargue del aseo de estas instalaciones. Dicha solicitud fue presentada  
29 por la Licda. Rosa Obregón Álvarez, Directora Administrativa y los recursos

1 se rebajan del proyecto denominado Segunda etapa del Cementerio  
2 Municipal.

3 - Reforzar las subpartidas de jornales ocasionales, tiempo extraordinario,  
4 salario escolar, cargas sociales, servicio de agua y alcantarillado, seguros y  
5 servicio de energía eléctrica para el proyecto de Centro Turístico el Mirador  
6 con la finalidad de contratar un guarda de seguridad que en horas de la  
7 noche los siete días de la semana vigile las instalaciones del centro  
8 turístico el mirador, esto con el fin de velar que los intereses municipales  
9 estén en óptimas condiciones y a su vez cubrir gasto por servicio de Agua y  
10 Luz. Dicha solicitud fue presentada por la Licda. Rosa Obregón Álvarez,  
11 Directora Administrativa y los recursos se rebajan del proyecto denominado  
12 Segunda etapa del Cementerio Municipal.

13 - Reforzar las subpartidas de jornales ocasionales, tiempo extraordinario,  
14 salario escolar cargas sociales, seguros, mantenimiento de edificios y  
15 locales, servicio de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica,  
16 mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, materiales y  
17 productos de plástico, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de  
18 cómputo y materiales y productos metálicos, del servicio de Servicios  
19 Sociales y complementarios con la finalidad de contratar un guarda de  
20 seguridad que en horas de la noche durante los siete días de la semana  
21 vigile el inmueble del Centro diurno para el adulto mayor, esto con el fin de  
22 velar que los intereses municipales para que estén en óptimas condiciones,  
23 y a su vez cubrir gasto por servicio de Agua y Luz y algún otro tipo de  
24 mantenimiento correctivo que necesite dicho inmueble. Dicha solicitud fue  
25 presentada por la Licda. Rosa Obregón Álvarez, Directora Administrativa y  
26 los recursos se rebajan del proyecto denominado Segunda etapa del  
27 Cementerio Municipal.

28 - Reforzar las subpartidas de tintas, pinturas y diluyentes, herramientas e  
29 instrumentos, materiales y productos metálicos, materiales y productos  
30 minerales y asfálticos, madera y sus derivados, materiales y productos

1 eléctricos, telefónicos y computo, materiales y productos de vidrio,  
2 materiales y productos de plástico, otros materiales y uso de la  
3 construcción, útiles y materiales de limpieza , jornales ocasionales,  
4 decimotercer mes, salario escolar, seguros y cargas sociales de la  
5 Administración General, con la finalidad de realizar mantenimiento a los  
6 edificios centrales. Dicha solicitud fue presentada por el Arq. Luis Alfredo  
7 Ramírez Ríos, Gestor de Proyectos y los recursos se rebajan del proyecto  
8 denominado Segunda etapa del Cementerio Municipal.

- 9 - Reforzar las subpartidas de tintas, pinturas y diluyentes, herramientas e  
10 instrumentos, materiales y productos metálicos, materiales y productos  
11 minerales y asfálticos, madera y sus derivados, materiales y productos  
12 eléctricos, telefónicos y computo, materiales y productos de plástico, otros  
13 materiales y uso de la construcción, útiles y materiales de limpieza, jornales  
14 ocasionales, decimotercer mes, salario escolar, seguros y cargas sociales  
15 de la Administración General, con la finalidad de realizar mantenimiento a la  
16 Terminal de buses. Dicha solicitud fue presentada por el Arq. Luis Alfredo  
17 Ramírez Ríos, Gestor de proyectos y los recursos se rebajan del proyecto  
18 denominado Segunda etapa del Cementerio Municipal.

- 19  
20 - Darle contenido a la subpartida de terrenos para expropiación del terreno  
21 de la plaza de fútbol del Guapinol. Dicha solicitud fue presentada por el Lic.  
22 Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal y los recursos se rebajan del  
23 proyecto denominado Segunda etapa del Cementerio Municipal y proyecto  
24 de Mejoras al Centro de transferencia.

- 25 - Darle contenido a la subpartidas de transferencias de la actividad de  
26 Registro de deudas, fondos y transferencias para transferir recursos a la  
27 Asociación de Desarrollo Integral de La Garita para la construcción de un  
28 tanque y tubería para el proyecto de mejoras al acueducto rural del  
29 Porvenir. Dicha solicitud fue presentada por el Lic. Luis Alonso Alán Corea,

1 Alcalde Municipal y los recursos se rebajan del proyecto denominado  
2 Mejoras al Centro de transferencia.

3 - Reforzar la subpartida de suplencias, decimotercer mes, salario escolar,  
4 seguros y cargas sociales del servicio de Mantenimiento de caminos y  
5 calles para pagos por concepto de suplencia por ausencia de los guardas  
6 del Plantel Municipal. Dicha solicitud fue presentada por la Licda. María  
7 Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos y los  
8 recursos se rebajan del proyecto denominado Mejoras al Centro de  
9 transferencia.

10 - Darle contenido a la subpartida de prestaciones legales del servicio de  
11 Aseo de vías y sitios públicos por fallecimiento del Señor Bruno Vargas  
12 Romero, Peón de sanidad. Dicha solicitud fue presentada por la Licda.  
13 María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos y  
14 los recursos se rebajan del proyecto denominado Mejoras al Centro de  
15 transferencia y subpartidas de sueldos para cargos fijos, retribución por  
16 años servidos, decimotercer mes y cargas sociales del servicio de Aseo de  
17 vías.

18 - Darle contenido a la subpartida de prestaciones legales del servicio de  
19 Recolección de basura por renuncia irrevocable del Señor Dennis Brayan  
20 Júnez Huete, Jornal Ocasional Municipal. Dicha solicitud fue presentada por  
21 la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos  
22 Humanos y los recursos se rebajan del proyecto denominado Mejoras al  
23 Centro de transferencia.

24 - Darle contenido a la subpartida de Prestaciones Legales de la  
25 Administración General para cancelación de prestaciones legales a los ex  
26 funcionarios Sabrina Martínez Gonzáles, Idania Venegas Torres, José Luis  
27 Ceas Vargas y Rafael Duarte Guevara. Dicha solicitud fue presentada por  
28 la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos  
29 Humanos y los recursos se rebajan del proyecto denominado Mejoras al  
30 Centro de transferencia.

- 1 - Darle contenido a la subpartida de Prestaciones Legales del servicio de  
2 Educativo, cultural y deportivo para el pago de extremos laborales por  
3 renuncia irrevocable del Señor Jesús Quesada Rosales, Maestro de  
4 música. Dicha solicitud fue realizada por la Licda. María Concepción  
5 Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos y los recursos se  
6 rebajan del proyecto denominado Mejoras al Centro de transferencia.
- 7 - Darle contenido a la subpartida de materiales y productos minerales y  
8 asfálticos del proyecto de Mejoras de la Plaza de futbol de Santa Cecilia  
9 para la compra de postes para la iluminación. Dicha solicitud fue  
10 presentada por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal y los  
11 recursos se rebajan del proyecto denominado Mejoras al Centro de  
12 transferencia.
- 13 - Reforzar la subpartida de restricción al ejercicio liberal de la profesión para  
14 cancelación de prohibición a los puestos de Alcalde y Vice Alcalde. Dicha  
15 solicitud fue realizada por la Licda. María Concepción Chacón Peña,  
16 Coordinadora de Recursos Humanos y los recursos se rebajan de las  
17 subpartidas de salarios (sueldos fijos y anualidades) del puesto de  
18 Coordinación Jurídica, mismo que no se va contratar por lo que resta del  
19 año.
- 20 - Darle contenido a la subpartida de bienes intangibles de la actividad de  
21 Administración de Inversiones propias para la adquisición de licencia para  
22 servidor del departamento de Tecnologías de Información y Comunicación,  
23 renovación de la licencia anual de Adobe creative cloud utilizado por el  
24 Departamento de Prensa y Protocolo y compra de licencia de antivirus para  
25 protección a los equipos de cómputo municipales. Dicha solicitud fue  
26 realizada por el Ing. Eladio José Bonilla Morales y los recursos se rebajan  
27 de la subpartida de equipo y programas de cómputo de la misma actividad.
- 28 - Darle contenido a la subpartida de servicios en ciencias económicas y  
29 sociales de la Auditoría Interna para la contratación de apoyo en la  
30 realización de auditorías especiales. Dicha solicitud fue presentada por el

1 Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno y los recursos se rebajan del  
2 código correspondiente a servicios de ingeniería de la Auditoría Interna ya  
3 que por error había sido clasificado en esa subpartida.

4 - Reforzar las subpartidas de tiempo extraordinario, salario escolar,  
5 decimotercer mes, seguros, servicio de agua y alcantarillado, suplencias,  
6 materiales y productos metálicos, mantenimiento y reparación de equipo de  
7 transporte y cargas sociales del servicio de Depósito y tratamiento de  
8 basura para el pago de guardas de seguridad del Centro de transferencias,  
9 compra de materiales y reparación de tuberías, además de reserva para  
10 mantenimiento y solución de posibles inconvenientes del cabezal y la  
11 traileta. Así también para cancelación del servicio de agua. Dicha solicitud  
12 fue presentada por el Ing. Martín Alonso López López y los recursos se  
13 rebajan de subpartidas del mismo servicio.

14 - Reforzar la subpartida de útiles y materiales de resguardo y seguridad del  
15 servicio de Recolección de basura para la compra de materiales de  
16 seguridad para protección de funcionarios del área de Recolección de  
17 basura. Dicha solicitud fue presentada por el Ing. Martín Alonso López  
18 López y los recursos se rebajan de subpartidas del mismo servicio.

19 - Reforzar las subpartidas de productos de papel, cartón e impresos,  
20 mantenimiento y reparación de otros equipos, suplencias, salario escolar,  
21 decimotercer mes, textiles y vestuario y cargas sociales del servicio de  
22 Gestión Ambiental para pago de suplencias de los funcionarios del servicio  
23 por disfrute de vacaciones, mantenimiento de moto guadañas y compra de  
24 cuerda para limpiar áreas verdes de los espacios municipales. Dicha  
25 solicitud fue presentada por el Ing. Martín Alonso López López y los  
26 recursos se rebajan de subpartidas del mismo servicio.

27 - Reforzar las subpartidas de textiles y vestuarios, útiles y materiales de  
28 oficina y cómputo, útiles y materiales de limpieza y equipo y mobiliario  
29 educacional, deportivo y recreativo del servicio de Mejoramiento en la Zona  
30 Marítimo Terrestre para compra de vestuario para protección solar en

1 cumplimiento con el Reglamento de protección a personas que trabajan  
2 bajo estrés térmico, compra de foliadores y bolsas para la limpieza de  
3 playas. También se incorpora contenido para adquirir mesas y sillas para  
4 colocar en zona pública de playas para uso público de los visitantes. Dicha  
5 solicitud fue presentada por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Encargada de  
6 Zona Marítimo Terrestre.

- 7 - Darle contenido a la subpartida de indemnizaciones del proyecto de  
8 Dirección Técnica y Estudios para pago de factura a la empresa Almacenes  
9 El Colono con referencia a la Contratación Directa N°. 2019CD-000229-01  
10 mediante la cual se comprometieron recursos del Fondo de desarrollo  
11 social y asignaciones familiares (FODESAF), que no podían ser utilizados  
12 para gasto administrativo. Dicha solicitud fue realizada por la Ing. Tatiana  
13 Salazar Guzmán y los recursos se rebajan de la subpartida de materiales y  
14 productos de vidrio del mismo proyecto.

15  
16 En vista de que en dicha modificación se trasladan recursos de un programa a otro  
17 se requerirá que el Concejo Municipal apruebe con la votación de las dos terceras  
18 partes de sus miembros. Lo anterior de acuerdo con el Art. 109 del Código  
19 Municipal.

20  
21 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta, compañeros,  
22 ya nos dieron una copia de la Modificación Presupuestaria N° 01-2020, en la curul  
23 cada uno tiene una copia del documento de esta Modificación, para leerla y  
24 estudiarla en la casa, se ocupan 4 votos para aprobarla o las dos terceras partes,  
25 recordemos que el pueblo nos eligió para esto, para velar por el desarrollo, la  
26 Municipalidad sin esto no puede trabajar, sin embargo el compañero Julio César  
27 Camacho, regidor propietario no vino por lo que asume la compañera regidora  
28 Zeneida Pizarro Gómez con vos y voto y al no estar Alejandra Chacón asume el  
29 compañero Eneas López Chavarría con voz y voto.

1 El señor Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal de la Cruz,  
2 procede a darle lectura a la Modificación Presupuestaria N° 01-2020.

3

4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal les dice, ya escucharon la  
5 lectura, les propongo que se mande a la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
6 para estudio, análisis y brinden un dictamen, así que levanten la mano los que  
7 estén de acuerdo, que sea firme y definitivo.

8

9 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

10

11 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la  
12 Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Municipalidad de La Cruz,  
13 Modificación Presupuestaria N° 01-2020, por un monto de ¢ 142,519,576,33(ciento  
14 cuarenta y dos millones quinientos diecinueve mil quinientos setenta y seis  
15 colones con treinta y tres céntimos). Esto para estudio, análisis y dictamen ante el  
16 Concejo Municipal de La Cruz y así tomar la resolución que corresponda.

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, por 5 VOTOS A**  
18 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Juan José Taleno Navarro, José Manuel**  
19 **Vargas Chaves, Eneas David López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio,**  
20 **y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora suplente en ejercicio).**

21

22 2.- Se conoce oficio N° ALDE-JS-0329-2019, firmado por el señor Junnier Alberto  
23 Salazar Tobal, exalcalde Municipal de la Cruz, de fecha 18-noviembre-2020, en la  
24 que remite Expediente que contiene Proyecto de resolución Administrativa de la  
25 Compañía JILANOR S.A. De ser aprobado solicito se autorice al suscrito a la firma  
26 del contrato respectivo, siendo el siguiente:

27

28

#### **PROYECTO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

29

#### **SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO DE USO DE SUELO**

1 **EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE PLAYA**  
2 **COYOTERA, JURISDICCION DEL CANTON DE LA CRUZ, ENTRE LA**  
3 **MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ Y JILANOR S.A**

4  
5  
6 **DECTADO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CRUZ, AL SER LAS NUEVE**  
7 **HORAS DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

8  
9 Señores

10 **CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ**

11 Presentes

12 Estimados señores:

13 Con fundamento en el Manual para Tramitar Permisos de usos del Suelo  
14 en la Zona Marítimo Terrestre" publicado en el diario oficial la Gaceta N° 217 de  
15 fecha diez de noviembre del año dos mil ocho, y Ley 6043, Ley Sobre la Zona  
16 Marítimo Terrestre, me permito someter a consideración del Concejo Municipal,  
17 expediente N° PUS-22-1995, que contiene **SOLICITUD DE PRORROGA DE**  
18 **PERMISO DE USO DE SUELO EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA**  
19 **MARÍTIMO TERRESTRE DE PLAYA COYOTERA**, presentada por la empresa  
20 **JILANOR S.A**, representada por la señora XINIA MARÍA HEITMAN ARDON, con  
21 cédula de identidad número uno – cero cuatrocientos tres - cero cero treinta y  
22 cinco (**1 0403 0035**), mayor, viuda, abogada, vecino de San José, misma que se  
23 detalla a continuación:

24 **RESULTANDO**

- 25  
26 I. Que visto el expediente de solicitud de permiso de uso de suelo,  
27 presentado por la empresa JILANOR S.A, cédula Jurídica 3-101-121775.  
28 El citado terreno se localiza en la zona restringida de la zona marítimo  
29 terrestre de Playa Coyotera, distrito La Cruz, cantón La Cruz, Provincia  
30 Guanacaste, mide veintitrés mil quinientos noventa y nueve metros

1           cuadrados **(23,599 m<sup>2</sup>)**, según croquis de terreno con los siguientes  
2           linderos: Norte: Zona Pública Sur: Calle Pública, Este: Municipalidad de La  
3           Cruz, y Oeste: Jilanor S.A.

4  
5       **II.**    Que el sector costero de Playa Coyotera, cuenta con certificación del  
6           Patrimonio Natural del Estado, N° SINAC-ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2019  
7           PLAYA COYOTERA – PUNTA ZACATE, y está Municipalidad comprobó  
8           que la parcela solicitada en Permiso de Uso de Suelo, no tiene afectación  
9           de Patrimonio Natural del Estado, por lo que si es procedente su  
10          aprobación.

11  
12       **III.**   Que el sector costero de Playa Coyotera, distrito La Cruz, cuenta con una  
13          demarcatoria de zona pública realizada por el Instituto Geográfico Nacional  
14          y publicada en el diario oficial La Gaceta número doscientos cuatro del  
15          veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.

16  
17       **IV.**    Que el sector costero de Playa Coyotera cuenta con Declaratoria Turística  
18          por parte del Instituto Costarricense de Turismo, según acuerdo de la Junta  
19          Directiva tomado en la sesión número cinco mil seiscientos treinta y nueve  
20          **(5639)**, artículo cinco, inciso cuarto, celebrada el día once de mayo del dos  
21          mil diez **(11 de mayo del 2010)**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta  
22          número ciento cinco **(105)** el primero de junio del dos mil diez **(1 de junio**  
23          **del 2010)**.

24  
25       **V.**     Que el terreno solicitado en permiso de uso de suelo cuenta con acceso  
26          público.

27  
28       **VI.**    Que mediante oficio de resolución N° MLC-ZMT-96-2019, de fecha 21  
29          marzo de 2019, se notificó avalúo N° AV-005-2019, realizado por la oficina  
30          de valoraciones de esta Municipalidad con fundamento en el Decreto N°

1 37278-MP-H-T-DDL; el canon anual a pagar es por el monto total de SEIS  
2 MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL STECIENTOS OCHENTA Y  
3 SIETE COLONES, correspondiente al 4% del valor del terreno, conforme lo  
4 establece el artículo 49 de Reglamento a la Ley 6043.

5  
6 **VII.** Que trascurridos el plazo que se establece para escuchar oposiciones  
7 sobre el avalúo N° AV-005-2019, se presenta recurso de revocatoria en  
8 contra de dicho avalúo, el cual se resuelve a favor estableciendo el  
9 porcentaje de cobro de canon en un 3% para uso habitacional y el canon se  
10 establece **en cinco millones ciento ochenta y dos mil trescientos**  
11 **cuarenta colones con cuatro céntimos (¢5.182.34,4).**

12  
13  
14 **VIII.** Que la solicitud de prórroga de permiso de uso de suelo, fue presentada el  
15 día siete de diciembre de dos mil diecisiete, **(07 de diciembre del 2019)**, y  
16 cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el  
17 Manual para Tramitar Permisos de usos del Suelo en la Zona Marítimo  
18 Terrestre" publicado en el diario oficial la Gaceta N° 217 de fecha diez de  
19 noviembre del año dos mil dieciocho.

20  
21 **IX.** Que el uso solicitado en el permiso de uso es Habitacional.

22  
23 **X.** Que en fecha seis de marzo del año dos mil diecinueve **(06 de marzo del**  
24 **2019)**, el departamento de Zona Marítimo Terrestre, de la Municipalidad de  
25 La Cruz, procedió a realizar inspección ocular de campo, en el área  
26 solicitada en permiso de uso, encontrando en el lugar una casa construida.

27  
28 **CONSIDERANDO**

29  
30 **I.** El Dictamen C-100-95 indica lo siguiente: "El artículo 16, por su lado, faculta  
31 a supuestos concesionarios en zonas declaradas turísticas para realizar

1 obras, siempre y cuando la resolución que las autorice advierta  
2 expresamente al interesado que al decretarse la planificación de esa zona  
3 podrá exigírsele la remoción o demolición de las construcciones que se  
4 hubieren levantado, a costa suya y sin que deba reconocérsele  
5 indemnización alguna a tal efecto”.

6  
7 **II.** Que el artículo 20 del Reglamento a La Ley 6043, regula que cuando los  
8 terrenos situados dentro de las zonas planificadas se urbanicen, su diseño  
9 deberá ajustarse en todo a las normas y recomendaciones contempladas  
10 en el Plan Regulador Vigente, así como en la legislación que rige en la  
11 materia...”

12  
13 **III.** Que el permiso de uso de suelo, aquí solicitado se ajusta a todas las  
14 disposiciones y requerimientos que establece el Manual para Tramitar  
15 Permisos de usos del Suelo en la Zona Marítimo Terrestre" publicado en el  
16 diario oficial la Gaceta N° 217 de fecha diez de noviembre del año dos mil  
17 ocho, además de la Ley seis mil cuarenta y tres.

18  
19 **IV.** Que el departamento de zona marítimo terrestre, mediante MLC-ZMT-126-  
20 2019, de fecha 14 de mayo de dos mil diecinueve, no encontrando objeción  
21 alguna a la solicitud de Permiso de Uso de Suelo solicitado por la empresa  
22 JILANOR S.A , cédula jurídica 3-101-121775, **recomienda la confección**  
23 **del proyecto de resolución y aprobación del permiso de uso.**

24  
25 **V.** Que esta Alcaldía Municipal no encuentra objeción alguna para recomendar  
26 la aprobación del Permiso de Uso de Suelo solicitada, ya que no consta en  
27 el expediente oposición formal a la solicitud presentada por la empresa  
28 JILANOR S.A, cédula jurídica 3-101-121775, además por ajustarse a las  
29 disposiciones en la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento,  
30 y al Manual para Tramitar Permisos de usos del Suelo en la Zona Marítimo

1 Terrestre" publicado en el diario oficial la Gaceta N° 217 de fecha diez de  
2 noviembre del año dos mil ocho. Se recomienda su otorgamiento por un  
3 plazo cinco años, considerando que dentro de ese plazo ya este el Plan  
4 Regulador del sector costero de Playa Coyotera debidamente aprobado por  
5 la municipalidad de La Cruz, o bien prorrogar dicho uso.

6  
7 **POR TANTO**

8  
9 Esta Alcaldía Municipal, recomienda a este honorable Concejo Municipal, la  
10 aprobación del Permiso de Uso de Suelo, solicitada por la empresa JILANOR S.A,  
11 cédula jurídica 3-101-121775, sobre una parcela constante de veintitrés mil  
12 quinientos noventa y nueve metros cuadrados (**23,599 m<sup>2</sup>**), según croquis de  
13 terreno con los siguientes linderos: Norte: Zona Pública Sur: Calle Pública, Este:  
14 Municipalidad de La Cruz, y Oeste: Jilanor S.A, ubicada en la Zona Restringida de  
15 la Zona Marítimo Terrestre de Playa Coyotera, Distrito Primero La Cruz, Cantón  
16 décimo La Cruz, Provincia de Guanacaste; la cual se otorga para el uso:  
17 Habitacional, conforme a la declaratoria de aptitud turística del sector costero de  
18 Playa Coyotera, por un plazo de cinco años; recomendando su otorgamiento  
19 mediante suscripción del contrato respectivo, y se autorice al Alcalde Municipal a  
20 la firma del mismo.

21  
22 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal les manifiesta: compañeros  
23 esto es de análisis de la Comisión de zona marítimo terrestre, las comisiones  
24 especiales no se han conocido, si Dios quiere el próximo viernes 05 de junio  
25 2020 se las presento, pero este documento propongo que se pase a la comisión de  
26 zona marítimo terrestre para su estudio, análisis y dictamen y así brindar la  
27 resolución respectiva, levanten la mano los que estén de Acuerdo, que sea firme y  
28 definitivo.

29  
30 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

1

2 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la  
3 Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de la Cruz, el oficio N°  
4 ALDE-JS-0329-2019, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal,  
5 exalcalde Municipal de la Cruz, en la que remite Expediente que contiene Proyecto  
6 de resolución Administrativa de la Compañía JILANOR S.A., de un permiso de uso  
7 de suelo de un terreno en la zona marítimo terrestre de Playa Coyotera de esta  
8 jurisdicción. Dicha remisión para que lo estudien, analicen y brinden el dictamen  
9 para así tomar la resolución que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
10 **APROBADO, EN FIRME, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Juan**  
11 **José Taleno Navarro, José Manuel Vargas Chaves, Eneas David López**  
12 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio, y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora**  
13 **suplente en ejercicio).**

14 3.- Se conoce escrito firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, exalcalde  
15 municipal de la Cruz, de fecha recibido 17 febrero 2020, que contiene Proyecto de  
16 Resolución Administrativa de solicitud de concesión en Playa El Jobo a favor de la  
17 Empresa Tejiendo Ilusiones S.A., siendo el siguiente:

18

19 **PROYECTO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA**  
20 **SOLICITUD DE CONCESION EN PLAYA EL JOBO A FAVOR DE LA EMPRESA**  
21 **TEJIENDO ILUSIONES S.A.**

22

23 **DECRETADO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CRUZ, AL SER LAS ONCE**  
24 **HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE**

25

26 Señores

27 **CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ**

28 Presentes

29

30 Estimados señores:

1

2 En acatamiento a lo establecido en el artículo cuarenta y dos del  
3 Reglamento a la Ley seis mil cuarenta y tres, Ley sobre la Zona Marítimo  
4 Terrestre, y Reglamento y Manual para el trámite de concesión de la Zona  
5 Marítimo Terrestre, capítulo VIII, publicado en el diario oficial la Gaceta N° 27, el  
6 día lunes diez de noviembre de dos mil ocho; me permito someter a consideración  
7 del Concejo Municipal, expediente N° SOL-95-2011 que contiene **SOLICITUD DE**  
8 **CONCESIÓN** presentada por la empresa **TEJIENDO ILUSIONES SOCIEDAD**  
9 **ANONIMA**, cédula jurídica número tres-ciento uno-dos tres uno tres siete siete (**3-**  
10 **101-231377**), representada por su apoderada especial Ericka Hanon Zavala  
11 mayor, soltera, administradora, vecina de San José, Escazú, con cédula de  
12 Residencia número uno cinco cinco ocho uno cinco uno uno nueve nueve dos  
13 cinco (**155815119925**) Misma que se detalla a continuación:

14

#### **RESULTANDO**

15

16 **I.** Que visto el expediente de solicitud de concesión presentado por la  
17 empresa **TEJIENDO ILUSIONES SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica número  
18 tres-ciento uno-dos tres uno tres siete siete (**3-101-231377**), representada por su  
19 apoderada especial Ericka Hanon Zavala mayor, soltera, administradora, vecina  
20 de San José, Escazú, con cédula de Residencia número uno cinco cinco ocho  
21 uno cinco uno uno nueve nueve dos cinco (**155815119925**). El citado terreno se  
22 localiza en Playa El Jobo, distrito La Cruz, cantón La Cruz, Provincia Guanacaste,  
23 mide SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS,  
24 (**6.973 m<sup>2</sup>**),.

25 **II.** Que existe un Plan Regulador Integral vigente para la zona marítimo  
26 terrestre de Playa El Jobo, el cual fue debidamente aprobado, según lo dispuesto  
27 en la Ley número seis mil cuarenta y tres, y su respectivo Reglamento; por la  
28 Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo a través de sesión ordinaria  
29 número cinco mil novecientos veintitrés (**5923**), artículo cinco, inciso tres, de fecha  
30 catorce de marzo del año dos mil dieciséis (**14 de marzo del 2016**); por el Instituto

1 Nacional de Vivienda y Urbanismo, mediante el oficio C-UCTOOT-21-03-2016, del  
2 primero de abril del año dos mil dieciséis (**1 de abril del 2016**), adoptado por la  
3 Municipalidad, en sesión ordinaria número 12-2016, acuerdo III.10, del siete de  
4 abril del año dos mil dieciséis (**7 de abril del 2016**), y publicado en el diario oficial  
5 La Gaceta alcance digital número setenta y uno (**71**), de fecha nueve de mayo del  
6 año dos mil dieciséis (**9 de mayo del 2016**).

7

8 **III.** Que el Plan Regulador incorporó la certificación de Patrimonio Natural del  
9 Estado, que para el caso que nos ocupa corresponde la certificación N° SINAC-  
10 ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2018, y está Municipalidad comprobó que la parcela que  
11 se solicitó en concesión no tiene afectación de Patrimonio Natural del Estado.

12

13 **IV.** Que el sector costero de Playa El Jobo, distrito La Cruz, cuenta con una  
14 demarcatoria de zona pública realizada por el Instituto Geográfico Nacional. Que  
15 los mojones enumerados del 325 al 338 fueron publicados en La Gaceta número  
16 doscientos veintiuno (**221**) del diecisiete de noviembre del año mil novecientos  
17 noventa y siete (**17 de noviembre del 1997**).

18

19 **V.** Que el sector cuenta con Declaratoria Turística por parte del Instituto  
20 Costarricense de Turismo, según acuerdo de la Junta Directiva tomado en la  
21 sesión número cinco mil seiscientos treinta y nueve (**5639**), artículo cinco, inciso  
22 cuarto, celebrada el día once de mayo del dos mil diez (**11 de mayo del 2010**),  
23 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número ciento cinco (**105**) el primero de  
24 junio del dos mil diez (**1 de junio del 2010**).

25

26 **VI.** Que el expediente se mantuvo inactivo desde setiembre del año dos mil  
27 dieciséis hasta el veinticuatro de mayo del dos mil diecinueve.

28

29 **VII.** Que el artículo 33 del Reglamento a la Ley de Zona Marítimo establece lo  
30 siguiente: “Cuando un expediente de solicitud permanezca sin movimiento durante

1 seis meses o más por motivos imputables al interesado, se tendrá por desistida la  
2 solicitud y se procederá al archivo del expediente”.

3  
4 **VIII.** Que el 09 de mayo del 2016, se presenta solicitud de concesión por parte  
5 de la empresa FRENESÍ DEL PACÍFICO, sobre el mismo terreno, la cual cumplió  
6 satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el reglamento de  
7 tramites de solicitudes de concesión de esta municipalidad el cual se publicó en el  
8 Diario Oficial La Gaceta número doscientos diecisiete **(217)**, de fecha diez de  
9 noviembre del año dos mil ocho, **(10 de noviembre del 2008)** y en la Ley seis mil  
10 cuarenta y tres, Ley sobre la ZMT.

11  
12 **IX.** Que el Concejo Municipal conoció el proyecto de resolución presentado por  
13 la alcaldía a favor de FRENESÍ DEL PACÍFICO, conforme a lo indicado por el  
14 Departamento de Zona Marítimo Terrestre, y dicha concesión fue aprobado  
15 mediante acuerdo número 3-6, en la Sesión Ordinaria número 11-2018, verificada  
16 el día quince de marzo de dos mil dieciocho.

17  
18 **X.** Que el 24 de mayo del 2019, se recibe escrito firmado por la señora Ericka  
19 Hanon Zavala, apoderada especial de la empresa TEJIENDO ILUSIONES S.A,  
20 mediante el cual solicita el archivo del expediente SOL-95-2011, debido a que no  
21 mantiene interés en obtener la concesión, además que el expediente se mantiene  
22 inactivo desde el año 2016.

23  
24 **CONSIDERANDO**

25  
26 **I.** Que dicha concesión fue otorgada a favor de la empresa FRENESÍ DEL  
27 PACÍFICO S.A, aprobada mediante acuerdo número 3-6, en la Sesión  
28 Ordinaria número 11-2018, verificada el día quince de marzo de dos mil  
29 dieciocho.

1     **II.** Que la solicitud de concesión por parte de la empresa TEJIENDO  
2     ILUSIONES S.A, se mantuvo inactiva por más de seis meses, además se  
3     presenta escrito por parte de su apoderada especial Erika Hanon Zavala,  
4     mediante la cual solicita el archivo del expediente SOL-95-2011, debido que  
5     no conservan el interés en la concesión.

6

7

**POR TANTO**

8

9     Esta Alcaldía Municipal, recomienda a este honorable Concejo Municipal, la  
10    improbación de la solicitud de concesión y el archivo del expediente SOL-95-2011,  
11    el cual contiene solicitud de concesión por la empresa **TEJIENDO ILUSIONES**  
12    **SOCIEDAD ANONIMA**, , cédula jurídica número tres-ciento uno-dos tres uno tres  
13    siete siete (**3-101-231377**),, sobre una parcela constante de seis mil novecientos  
14    setenta y tres metros cuadrados (**6.973 m<sup>2</sup>**), ubicada en la Zona Restringida de la  
15    Zona Marítimo Terrestre de Playa El Jobo, Distrito Primero La Cruz, Cantón  
16    décimo La Cruz, Provincia de Guanacaste, por permanecer inactivo el expediente  
17    por más de seis meses, además de la manifestación de desinterés de adquirir la  
18    concesión, realizada por el solicitante.

19

20    La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal les manifiesta: compañeros  
21    es similar a la anterior, es de zona marítimo terrestre, que se pase a la comisión  
22    de zona marítimo terrestre para su estudio, análisis y dictamen y así brindar la  
23    resolución respectiva, levanten la mano los que estén de Acuerdo, que sea firme y  
24    definitivo.

25    Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

26

27    **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la  
28    Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de la Cruz, escrito  
29    firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, exalcalde municipal de la Cruz,  
30    que contiene Proyecto de Resolución Administrativa de solicitud de concesión en

1 Playa El Jobo a favor de la Empresa Tejiendo Ilusiones S.A., y donde recomienda  
2 a este honorable Concejo Municipal, la improbación de la solicitud de concesión y  
3 el archivo del expediente SOL-95-2011, el cual contiene solicitud de concesión por  
4 la empresa **TEJIENDO ILUSIONES SOCIEDAD ANONIMA**, , cédula jurídica  
5 número tres-ciento uno-dos tres uno tres siete siete (**3-101-231377**), sobre una  
6 parcela constante de seis mil novecientos setenta y tres metros cuadrados (**6.973**  
7 **m<sup>2</sup>**), ubicada en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre de Playa El  
8 Jobo, Distrito Primero La Cruz, Cantón décimo La Cruz, Provincia de Guanacaste,  
9 por permanecer inactivo el expediente por más de seis meses, además de la  
10 manifestación de desinterés de adquirir la concesión, realizada por el solicitante.  
11 Dicha remisión para que la estudien, analicen y dictaminen y así tomar la  
12 resolución respectiva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y FIRME,**  
13 **por 5 votos a favor: (Socorro Díaz Cháves, José Manuel Vargas Cháves, Juan**  
14 **Taleno Navarro, Zeneida Pizarro Gómez: regidora suplente en ejercicio y**  
15 **Eneas David López Chavarría: regidor suplente en ejercicio).**

16 4.- Se conoce escrito firmado por los señores: Esteban Alfonso Chacón Solís,  
17 liquidador nombrado de la Sociedad hoy disuelta Villas Copal Blanca Sociedad  
18 Anónima y Ricardo Cordero Vargas, Gerente con facultades de Apoderado  
19 Generalísimo de la Sociedad Copal Blanca Arena S.R.L., en la que solicitan  
20 autorizar la cesión y traspaso de la concesión de un área de mil quinientos quince  
21 metros con nueve decímetros cuadrados y descrita en el plano catastrado G-  
22 0302627-1996, ubicada en la zona marítimo terrestre del sector costero de Playa  
23 Copal, en el distrito La Cruz, Cantón décimo, provincia de Guanacaste, otorgada  
24 por la Municipalidad de la Cruz y que se encuentra registrada en el Registro  
25 Público bajo el folio real Mil cuatrocientos treinta y seis-Z-cero cero cero de su  
26 actual titular Villas Copal Blanca S.A., a favor de la Sociedad Copal Blanca Arena  
27 S.R.L.. aprobada la respectiva cesión y traspaso por parte del Conejo Municipal,  
28 solicitamos se traslade la solicitud al Instituto Costarricense de Turismo de forma  
29 tal que los acuerdos que autorizan la cesión puedan ser protocolizados y se  
30 inscriba la concesión a nivel del Registro Nacional a nombre de la nueva

1 concesionaria.. Notificaciones las recibiremos al fax exclusivo 40-01-52-76, con  
2 copia a los correos electrónicos:ricardo@novalegalcr.com y  
3 esteban@novalegalcr.com.

4  
5 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice también es similar  
6 a la anterior, es de zona marítimo terrestre, que se pase a la comisión de zona  
7 marítimo terrestre para su estudio, análisis y dictamen y así brindar la resolución  
8 respectiva, levanten la mano los que estén de Acuerdo, que sea firme y definitivo.

9  
10 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

11 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la  
12 Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de la Cruz, escrito  
13 firmado por los señores: Esteban Alfonso Chacón Solís, liquidador nombrado de la  
14 Sociedad hoy disuelta Villas Copal Blanca Sociedad Anónima y Ricardo Cordero  
15 Vargas, Gerente con facultades de Apoderado Generalísimo de la Sociedad Copal  
16 Blanca Arena S.R.L., en la que solicitan autorizar la cesión y traspaso de la  
17 concesión de un área de mil quinientos quince metros con nueve decímetros  
18 cuadrados y descrita en el plano catastrado G-0302627-1996, ubicada en la zona  
19 marítimo terrestre del sector costero de Playa Copal, en el distrito La Cruz, Cantón  
20 décimo, provincia de Guanacaste, otorgada por la Municipalidad de la Cruz y que  
21 se encuentra registrada en el Registro Público bajo el folio real Mil cuatrocientos  
22 treinta y seis-Z-cero cero cero de su actual titular Villas Copal Blanca S.A., a favor  
23 de la Sociedad Copal Blanca Arena S.R.L., aprobada la respectiva cesión y  
24 traspaso por parte del Conejo Municipal, solicitamos se traslade la solicitud al  
25 Instituto Costarricense de Turismo de forma tal que los acuerdos que autorizan la  
26 cesión puedan ser protocolizados y se inscriba la concesión a nivel del Registro  
27 Nacional a nombre de la nueva concesionaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
28 **APROBADO Y FIRME, por 5 votos a favor: (Socorro Díaz Cháves, José**  
29 **Manuel Vargas Cháves, Juan Taleno Navarro, Zeneida Pizarro Gómez:**

1 **regidora suplente en ejercicio y Eneas David López Chavarría: regidor**  
2 **suplente en ejercicio).**

3

4 5.- Se conoce oficio N° MLC-ZMT-009-2020, firmado por la Ing. Alexandra  
5 Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento Zona Marítimo Terrestre  
6 Municipal de la Cruz, de fecha 15.enero-2020, el cual literalmente dice:

7 La suscrita, Alexandra Gonzaga Peña, en calidad de Coordinadora del  
8 Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, en  
9 respuesta a acuerdo #2-6 de la sesión ordinaria #02-2020 mediante el cual,  
10 remiten resolución G-0008-2020 en relación a la concesión tramitada a nombre de  
11 Desarrollos Roble Verde DRV, S.A. por un área de 3193 m<sup>2</sup>, manifiesto que  
12 mediante oficio ALDE-JS-0374-2019 notificado al director del Área de  
13 Conservación Guanacaste, Alejandro Masis Cuevillas ajustar la Certificación de  
14 Patrimonio Natural del estado número N°ACG-DIR-ZMT-001-2014. Sin embargo,  
15 se recomienda al Concejo Municipal, ratificar la solicitud de revisión de dicha  
16 certificación.

17 Una vez que el Área de Conservación Guanacaste, emita la rectificación de la  
18 certificación de PNE, se puede continuar con el trámite de concesión.

19 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal les manifiesta: este  
20 documento también es de zona marítimo terrestre, que se pase también a la  
21 comisión de zona marítimo terrestre para su estudio, análisis y dictamen y así  
22 brindar la resolución correspondiente, levanten la mano los que estén de Acuerdo,  
23 que sea firme y definitivo.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

26

27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la  
28 Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de la Cruz, oficio N°  
29 MLC-ZMT-009-2020, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora  
30 del Departamento Zona Marítimo Terrestre Municipal de la Cruz, donde se

1 recomienda al Concejo Municipal, ratificar la solicitud de revisión de dicha  
2 certificación, de solicitud de concesión de la firma Desarrollos Roble Verde DRV,  
3 S.A. por un área de 3193 m<sup>2</sup>, en la zona marítimo terrestre de este Cantón. Dicha  
4 remisión para estudio, análisis y dictamen correspondiente, para así tomar la  
5 resolución que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y**  
6 **FIRME, por 5 votos a favor: (Socorro Díaz Cháves, José Manuel Vargas**  
7 **Cháves, Juan Taleno Navarro, Zeneida Pizarro Gómez: regidora suplente en**  
8 **ejercicio y Eneas David López Chavarría: regidor suplente en ejercicio).**

9  
10 **ARTICULO SEGUNDO**

11 **CIERRE DE SESION**

12  
13 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:15 horas.

14  
15  
16 Socorro Díaz Cháves

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

17 Presidente Municipal

Secretario Municipal

18